

MENDOZA, **27 ABR 2015**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - FIN: 11682/2014, en las que la Ing. Patricia Susana INFANTE solicita licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 13º - Punto II – Inciso a) del Decreto Nacional 3413/79 y Ordenanzas 08/80-R y 28/2000-CS.

Las normas establecidas por Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) a la Ing. Patricia Susana INFANTE (Legajo 21.217), desde el 16 de agosto hasta el 31 de diciembre del año 2014:

. En el cargo de:

- Profesor Titular -Dedicación Exclusiva- Efectivo del Área 9 – HIDRÁULICA - asignaturas “Hidráulica General”, “Obras Hidráulicas I” y “Estudio de Impacto Ambiental”

. Para desempeñar el cargo de:

Vicedecana –Dedicación Exclusiva-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 119 / 15